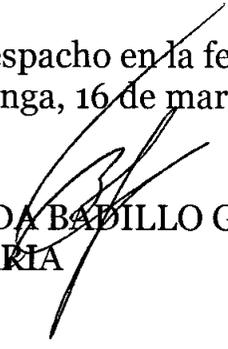


PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 731-2002

La suscrita secretaria deja constancia que el presente proceso lo recibí el día 10 de los corrientes para tramitar.

Pasa al Despacho en la fecha.  
Bucaramanga, 16 de marzo de 2020

  
BERNARDA BADILLO GUERRERO  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis de marzo de dos mil veinte.

Del anterior escrito de nulidad presentado por el demandado LUIS JESUS ORDUZ BOHORQUEZ a través de apoderado judicial, de conformidad con lo establecido en el inciso 4° del Artículo 134 del C.G. P., por secretaria córrasele traslado a la parte contraria en la forma prevista en el Artículo 110.

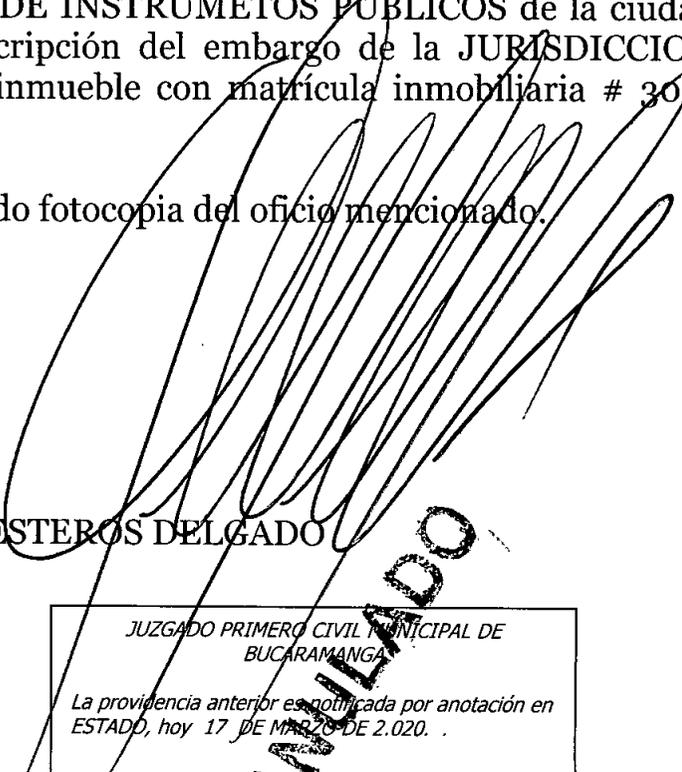
RECONOZCASE al doctor JOSE DEL CARMEN PUENTES ROJAS apoderado judicial del demandado LUIS JESUS ORDUZ BOHORQUEZ, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Póngase en conocimiento de las partes y del JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE LA CIUDAD el oficio recibido de la oficina de REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS de la ciudad donde comunican la inscripción del embargo de la JURISDICCION COATIVA sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria # 300-278942.

LIBRASE oficio adjuntando fotocopia del oficio mencionado.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO  
JUEZ

  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, hoy 17 DE MARZO DE 2.020.  
BERNARDA BADILLO GUERRERO  
SECRETARIA